

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 274-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

10 MAY 2013

VISTO : El MEMORANDUM N° 574-2013/GRP-401000-401400 de fecha 06 de Mayo del 2013; INFORME N° 385-2013/GRP-401000-401400-401420 de fecha 03 de Mayo del 2013; y, el CONTRATO N° 07-2013/GOB.REG.PIURA -GSRLCC-G de fecha 14 de Febrero del 2013; y,

CONSIDERANDO :

Que, con fecha 14 de Febrero del 2013, se suscribió entre la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" y la empresa contratista **JAT CONTRATISTAS GENERALES SRL.**, el CONTRATO N° 07-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G; para la ejecución de la Obra : **"RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DOTACION DE MOBILIARIO EN LA I.E. JOSE CARLOS MARIATEGUI, SECTOR SOCCHABAMBA CENTRO, COMUNIDAD CAMPESINA SOCCHABAMBA, PROVINCIA DE AYABACA PIURA"**; con un plazo de ejecución de ciento treintaicinco (135) días calendario; con un monto contractual ascendente a **UN MILLON CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTAUNO Y 16/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'403,271.16)**; incluido IGV;

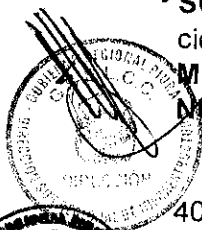
Que, mediante el INFORME N° 385-2013/GRP-401000-401400-401420 de fecha 03 de Mayo del 2013; la Unidad de Obras, hace de conocimiento a la Dirección Sub Regional de Infraestructura la designación del Ing. **WILFREDO MURILLO FARFAN**; como Inspector de Obra por el lapso de treinta (30) días, mientras se adjudique el proceso de selección para la contratación del Ingeniero Supervisor;

Que, mediante el MEMORANDUM N° 574-2013/GRP-401000-401400 de fecha 06 de Mayo del 2013; la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional, la designación mediante Resolución;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional, autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, proyecte dicho acto administrativo.

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Unidad de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA.**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de Febrero del 2013; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la ACTUALIZACION de la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura".



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 274-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 10 MAY 2013

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- DESIGNAR al Ingeniero WILFREDO MURILLO FARFAN, como Inspector de la Obra : "RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DOTACION DE MOBILIARIO EN LA IE. JOSE CARLOS MARIATEGUI, SECTOR SOCCHABAMBA CENTRO, COMUNIDAD CAMPESINA SOCCHABAMBA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA", correspondiente a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 019-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G (PRIMERA CONVOCATORIA), derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 004-2012/GRP-GSRLCC-G, por el lapso de treinta (30) días, quien actuará de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 190° 194° y 196° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF.



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.



ARTÍCULO TERCERO : HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al profesional antes indicado; Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA SUBREGIONAL LACAYO CASTILLO COLONNA

Ing. Miguel Angel Alcantara Cardenas
GERENTE SUB REGIONAL